

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HUGO ALBERTO SANCHEZ

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la 1° Nominación de Santa Fe (f. 212), el Martillero Hugo Alberto Sánchez, Matrícula 368, Cuit 20-03165284, domiciliado en calle Río Bamba 7650 Santa Fe, teléfono 0342-4601413, procederá a vender en pública subasta el 28 de mayo de 2.007 a las 17 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad. Saldrá a la venta el 50% indiviso del inmueble inscripto al dominio N° 26.281, Folio 1224, Tomo 395 impar Dpto. La Capital, sobre la base proporcional del avalúo fiscal o sea \$ 10.558,54 y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% o sea \$ 7.918,91 y de no existir nuevamente postores saldrá el bien de la oferta en remate. Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente. a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado como adelanto de precio; b) si no deposita a los 40 días corridos, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos a 30 días. El comprador deberá conformarse con los títulos y demás constancia de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el bien en conceptos de impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate. Si el mejor postor compra en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimientos de tenerlo como comprador al mejor postor. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la Ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la Ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Descripción Del Inmueble A Subastar (folio 204/205). De acuerdo a la escritura 64 formalizada por el Escribano Ricardo J. Galizi el 12-3-1981, tratase de "una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, interna, ubicada en la ciudad de Santa Fe, la misma se designa como lote número cinco de la manzana seis mil setecientos quince, está inserta en la manzana comprendida por las calles Avenida Galicia al norte, Juan José Castelli al sur, Juan B. Alberdi al oeste y calle Mitre al este; tiene salida a la calle Mitre por una fracción de terreno designada hoy como Pasaje Boedo y el lote que se enajena mide: nueve metros de frente al norte por quince metros noventa y ocho centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de ciento cuarenta y tres metros ochenta y dos decímetros cuadrados y linda: al norte, pasillo (pasaje Boedo); al sur, Valentín Gallina- Alfredo Miranda; al este, fondo de los lotes tres y cuatro y al Oeste, lote seis. Datos Del Dominio (folio 207) Inscripto en el Registro General de la Propiedad: Tomo 395 Impar, Folio 1224, Nro. 26281, registrado 12 de marzo de 1981, Departamento La Capital Registro General de la Propiedad (folios 216 a 220) Informa: Corresponde aforo 032406 Referencia El demandado s/Pedido de propia quiebra. Inscripción

dominial N° 26281 F° 1224 T° 395 Impar La Capital. Titular El demandado. Embargos 103999/06 - 65607/99 Rto. 103647/03-19357/95 Rto. 68402/02. El Departamento Certificaciones de dominio Inform: Santa Fe. 09/04/07. El presente certificado bloquea por 180 días sobre el dominio de, referencia, de conformidad al Art. 41 (T.O. Ley 11069 y art. 42 Ley registral N° 6435 a lo solicitado en certificado N° 032406 de fecha 9 de abril de 2007 se informa que a nombre del expresado no se registra hipoteca. Conforme a lo solicitado en certificado N° 03406 de fecha 09/04/07 la persona de referencia registra la siguiente inhibición. Persona el demandado. Estado Definitiva s/Prescripción Documento L.E. 06.305.387 apellido materno Cornejo Domicilio Santa Fe. Traba fecha 12/05/05, Aforo 43730 Tomo 163 Folio 1662 Expte. 1471 año 2004 Profesional CPN Cueto Monto 0,00 pesos Carátula. El demandado s/Pedido de Propia Quiebra. Tramitado ante Juez 1ra. Inst. Civ. y Com. 1ra. Nom. Dto. Jud. N° 1 Sta. Fe. Actualizaciones no posee. Conforme lo solicitado en certificado 32406 de fecha 09/04/2007 el inmueble de referencia registra los siguientes embargos. Titular el demandado. Traba fecha 21/03/95 Aforo 19357 Expte. 4244/1990. Medida cautelar embargos monto 500 pesos Carátula Dirección Provincial de Rentas c/el demandado s/Ejecución Fiscal Tramitado ante el Juzgado de Ejec. Civ. de Circ., 1ra. Sec. Santa Fe. Observaciones Generales Según oficio nro. 20377 del 16/03/00 se reinscribe el embargo nro. 19357 del 21/3 de 1995. Según oficio 109460 del 5/11/04 se reinscribe el presente embargo Inmueble Dpto. 10 Tomo 395 I Folio 1224 N° 26281 Definitivo Observaciones del dominio Const. Cláusula de inembarg. del 20-4-81 N. 31363. Traba Fecha 06/08/99 Aforo 65607 Expte. 570 año 1999 Medida cautelar embargo Profesional Spessot, Eduardo J. Monto 6.149,23 Pesos Carátula Insumos Informáticos S.R.L. c/el demandado s/J. Ordinario. Tramitado ante Juzgado de 1ra. Instancia Distrito N° 4 C.C. 2da. Nom. ROQA/STA. FE. Observaciones Generales Reinscripto según oficio 43897 del 12/5/04 Inmueble Dpto. 10 Tomo 395 I Folio 1224 N° 26281 Definitivo Observación del dominio Consta cláusula de inembargabilidad 20/4/81 S/MTA. 31363. Traba Fecha 03/09/02 Aforo 68402 Expte. 1464 año 2001 Medida cautelar embargo Profesional Nelly Borlle de Niklison Monto 3.211,60 Pesos. Carátula Pistola Raúl Alberto c/el demandado s/Juicio Ordinario. Tramitado Juzg. de Distrito 5ta. Nom. Sta. Fe Observaciones generales Consta cláusula inembargabilidad del 2/4/81 - N° 31363. Inmueble Dpto. 10 Tomo 03951 Folio 1224 N° 026281, Definitivo Traba fecha 19/11/03 Aforo 103647 Expte. 1274 año 2003 Medida cautelar embargo Profesional Carlos Leonardo Pena Monto 1.260, pesos carátula Mandolini Bernabé Agustín c/Ferazzoli Reynaldo Víctor Gabriel y Otros s/Apremio Tramitado ante Juz. de Distrito 4ta. Nom. S. Fe. Inmueble Dpto. 10 Tomo 03951 Folio 1224 Nro. 026281 Definitivo Traba Fecha 12/10/06 Aforo 103999, Expte. Nro. 3078 año 1984 medida cautelar embargo Profesional Humberto Traverso monto 4.227,56 pesos carátula Dirección Provincia de Rentas c/el demandado s/Ejec. Fiscal tramitado ante Juz. 1ra. Inst. Circ. 1ra. Nom. Sta. Fe Inmueble Depto. 10 Tomo 0395 I Folio 1224 Nro. 026281 Definitivo Observaciones del dominio se traba como se ordena s/MZNA. 652. Consta cláusula de inembargabilidad del 20/04/81 MTA. 31363. Administración Provincial de Impuestos A.P.I. (folio 184) Partida 10-11-04-118274/0012-9 Períodos Adeudados (a partir del 03/05/2005): Años 2005 (2-3-4), 2006 (T). Total de la Deuda (Calculada al 30/11/06): \$ 225,10. (Son Pesos Doscientos Veinticinco con Diez Centavos). Servicio de Catastro e Información Territorial (folio 195) Informa que el Avalúo Fiscal es de \$ 21.117,08 Municipalidad de la ciudad de Santa Fe (folio 192 vto.) Informa que la deuda es \$ 318,50. Asimismo se hace saber que existe deuda en gestión judicial por la suma de \$ 5.723 con más la suma de \$ 390 por honorarios. Aguas Santafesinas S.A. (folio 198) Informa Cuenta 12900473970008 correspondiente al inmueble sito en Pasaje Boedo 1517 de la ciudad de Santa Fe registra una deuda al 23 de octubre de 2006 de \$ 69,31 EX-DI.P.O.S. residual (folio 201) Informa que el usuario no registra deuda. Constatación Judicial (folio 173) Se transcribe el informe del Oficial de Justicia "En la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 21 días del mes de noviembre del año 2006. siendo las 8 y 45 horas, me constituí en el inmueble sito en calle Pasaje M. Boedo, a fin de cumplimentar lo ordenado en el mandamiento adjunto, librado en los autos caratulados: "Ferrero Daniel Teófilo s/Pedido su Propia Quiebra", (Expte. Nro. 1.411 - año 2004), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, conjuntamente con el

Martillero Hugo Alberto Sánchez autorizado a intervenir el diligenciamiento del presente. Fui atendido por la Señora Elsa Cristina Alcántara Vda. de Ferrero, que justificó su identidad con D.N.I. Nro. 5.699.585 a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento adjunto, quien accedió a la realización del procedimiento. Consultada la señora Alcántara Vda. de Ferrero para que indique día y hora, para que los probables compradores puedan visitar el inmueble con motivo del remate, durante cinco días hábiles corridos antes de la fecha de la subasta, la que se fijará oportunamente, la misma manifiesta que el inmueble puede ser visitado durante los días expresados de 13 a 15 horas. Una vez en el interior del inmueble de calle Pasaje M. Boedo N° 1517 de ésta ciudad, pude constatar; Primero: Que el mismo se encuentra ocupado por la señora Elsa Cristina Alcántara Vda. de Ferrero, arriba identificada; y su hija Antonela Valentina Ferrero DNI. 5.699.585, ambas presentes en este acto. En este estado la señora Alcántara de Ferrero me manifiesta que ocupan el inmueble en el carácter de propietarias. Segundo: Que el inmueble objeto de la constatación se halla ubicado sobre la vereda Sur de calle Pasaje M. Boedo al N° 1517, con frente al norte, entre las calles Alberdi y Mitre, 20 metros, aproximadamente, al Oeste de la calle Alberdi; y, que, el citado pasaje M. Boedo se encuentra ubicado entre las calles Castelli (al Sur) y Avenida Galicia (al Norte); Alberdi (al Este) y Mitre (al Oeste), por las cuales circulan varias líneas de colectivos urbanos. TERCERO: Que el inmueble en general, se encuentra en muy buen estado de uso y conservación; y, goza de los servicios de agua corriente, gas natural, cloacas, el gas pasa por la vereda pero no está conectado al interior del mismo y se encuentra edificado sobre calle de tierra con mejorado. CUARTO: Que el inmueble objeto de la constatación, se trata de una fracción de terreno con todo lo plantado y edificado; que consta al frente de una vereda de baldosas acanaladas de aproximadamente de un metro de largo, por todo el ancho del terreno; y cuyo frente se encuentra revestido totalmente con lajas; y de la siguiente dependencias que a continuación se detallan: a) Un dormitorio al frente levantado sobre el lado Oeste del terreno, de aproximadamente 4 metros de largo por 4 metros de ancho. b) Un baño ubicado a continuación del dormitorio del frente de aproximadamente 2,50 metros de ancho por 2 metros de largo; con todos sus accesorios y las paredes revestidas con azulejos. c) Un ante-baño de aproximadamente 2,50 metros de ancho por 1,50 metros de largo. d) Otro dormitorio, ubicado a continuación del baño y ante-baño de aproximadamente 4 metros de ancho por 2,50 metros de largo y una habitación ubicada a continuación de este dormitorio de, aproximadamente 4 metros de ancho por 2 metros de largo. e) Un living levantado al frente del terreno de aproximadamente 4 metros de ancho por 4 metros de largo. f) Un comedor-cocina ubicado a continuación del living, de aproximadamente 4 metros de ancho por 6,80 metros de largo, estando revestida la parte superior de la mesada de la cocina, con azulejos. g) Un lavadero cubierto de aproximadamente 2,50 metros de ancho por 3 metros de largo. h) Un pasillo ubicado sobre el lado Este del terreno que se comunica con el patio del fondo, ambos con piso de cemento alisado. Los techos de toda la casa son de chapas de zinc, con cielorraso de yeso; las paredes son de mampostería revocadas y pintadas; los pisos de todo el interior de la casa son de granito; y consta de aberturas de chapa y de madera. No siendo para más, di por terminado el acto, firmando para constancia. Alfredo O. Osuna, Oficial de Justicia. Todo lo que se publica a los efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y su exhibición en el panel ubicado en el Hall de los Tribunales de Santa Fe (Ley 11.287). Más informe en Secretaría del Juzgado y/o al Sindico CPN. Gustavo Cueto y/o al Martillero actuante, Río Bamba 7650 Santa Fe Teléfono (0342) 4601413. Santa Fe, 26 de Abril de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 9994 May. 3 May. 8

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: NARDELLI, RICARDO NESTOR c/OTRO s/EJECUCION DE PRENDA CON REGIST." (Expte. N° 102 Año 2006) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0, el día jueves 17 de Mayo de 2007 a las once horas (11 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), sito en calle San Martín N° 1653 de dicha ciudad, venda en pública subasta, lo siguiente: "un camión usado, marca Fiat, Modelo 190. 33 T Turbo/95 Camión Tractor, Motor marca Fiat N° 8210.22*A*171-101061, Chasis marca Fiat N° 190T-A-34286, Dominio AIR 437, en el estado en que se encuentra. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor informa que el demandado es titular del 100% del dominio, y que se registran los sig. Embargos: 1) El ordenado en autos "Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fis." (Expte. N° 795/02) inscripto en fecha 14-11-05 por \$ 3.024. 2) El ordenado en autos: "Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fis." (Expte. N° 683/05) inscripto en fecha 14-11-05 por \$ 4.072. 3) El ordenado en autos: Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fis." (Expte. N° 227/03) inscripto en fecha 14-11-05 por \$ 4.359, y 4) El ordenado en autos: "Fisco Nacional AFIP-RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal" (Expte. N° 683/05) inscripto en fecha 07-02-06 por \$ 4.071,79. Y la Prenda que se ejecuta en autos, inscripta en fecha 26-10-05 por \$ 60.000, no existe otra interdicción al dominio; la Municipalidad de Tostado informa que en el Registro de Patente Automotor no figura ningún vehículo con el Dominio AIR 437. De la documentación secuestrada por la Señora Oficial de Justicia del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de Tostado surge que el rodado fue dado de Baja en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán en fecha 29-05-2002, no constando Alta posterior y, de la constatación realizada por la misma funcionaria el mismo posee detalle de picaduras de óxido en la caja, cubiertas en regular estado, y tapicería en regular estado. El estado general del vehículo es bueno, existen seis (6) fotografías del mismo agregadas en autos. La Unidad Regional XII de Policía de Tostado informa que no existen denuncias por robo y/u otras actuaciones con relación al bien prendado y la Sección verificación de la U.R. XII de Policía de Tostado informa Verificado sin novedad. El AFIP informa que el titular registral se encuentra inscripto como contribuyente del IVA. posee CUIT 20-08507812-8, corresponde percibir I.V.A. (21%) y que no se registra pago efectuado en concepto de impuesto al incentivo docente y que la acción para reclamar el pago de lo adeudado por tal concepto se encuentra prescripta. El bien se encuentra en exhibición en Estancia "La Delia" en zona rural de Tostado (Sta. Fe) y de donde lo retirará quién resulte comprador, por su exclusiva cuenta y riesgo, una vez abonado el saldo del precio y cuando el Juez que ordena la subasta así lo disponga. Saldrá a la venta con la BASE de \$ 60.000 (monto del crédito prendario) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta Sin Base y Al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 21% en concepto de I.V.A. y el 10% en concepto de comisión de ley del martillero comisión mínima del martillero \$ 59,53, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Reconquista (S. Fe) a la orden de este Juzgado y para estos autos en Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C.

S.Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo los trámites y el pago del Alta ante la Municipalidad y las patentes adeudadas conjuntamente con su actualización e intereses como así también los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con D.N.I. N° 8.507.812. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 487 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Enrique Emilio Marín en calle Pcio. Diez N° 917 o al TE. 03482 426067 de Reconquista y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar N° 403 y/o al TE. 03482 15532751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs.- E mail:felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 18 de Abril de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 413,82□9927□May. 3 May. 8